



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10674

Martes 10 de Febrero de 2009

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 1871 - Anúlense los Números 152/08, 304/08, 778/08, 816/08, 850/08 y 1099/08 del Registro Correspondiente a la Numeración Otorgada a Decretos Emanados del Poder Ejecutivo, Durante el Ejercicio 2008 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1869, 1870, 1872, 1873 y 1874 2-4
Año 2009 - Dto. Nº 18, 63 y 88 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-04 a XIII-24 4-7
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-13 y II-14 7
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-27 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2009 - Res. Nº XVI-03 7
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 573 7-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-11 y XXI-28 9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Trabajo - Dirección de Negociaciones
Colectivas y Gestiones Institucionales
Año 2009 - Disp. Nº 04 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2008

PODER EJECUTIVO: Anúlense los Números 152/08, 304/08, 778/08, 816/08, 850/08 y 1093/08 del Registro Correspondiente a la Numeración Otorgada a Decretos Emanados del Poder Ejecutivo, Durante el Ejercicio 2008

Dto. N° 1871/08.

Rawson, 30 de Diciembre de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente se registran por la Dirección de Registro, perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete, todos los Decretos emanados del Poder Ejecutivo, en forma correlativa por número y fecha;

Que resulta necesario determinar los números que por error involuntario u omisión durante el año en curso, no fueron utilizados y por lo tanto no corresponden a ningún Decreto dictado por el Poder Ejecutivo;

Que durante el Ejercicio 2008 fueron desestimados los números: 152/08, 304/08, 778/08, 816/08, 850/08 y 1093/08 resultando necesario proceder a identificarlos y a considerarlos como no utilizados;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°- ANÚLENSE los números 152/08, 304/08, 778/08, 816/08, 850/08 y 1093/08 del Registro correspondiente a la numeración otorgada a Decretos emanados del Poder Ejecutivo, durante el Ejercicio 2008, en virtud de los considerando que anteceden.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2008

Dto. N° 1869

30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir del 27 de Junio de 2008, a la Planta Permanente, al agente Carlos Daniel GAZCÓN (M.I. N° 24.133.230 - Clase 1974), quien revista en el cargo Oficial Oficinas Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1870

30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir del 1° de Julio de 2008, a la Planta Permanente, al agente Pedro BELMONTE (M.I. N° 25.724.746 - Clase 1977), quien

revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 1872 30-12-08

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a Planta Transitoria de la Psicóloga Marisa Paola FERNANDEZ CUSIN, otorgada en el Anexo III mediante Decreto N° 837/08 de fecha 01 de julio de 2008.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Psicóloga Marisa Paola FERNANDEZ CUSIN (D.N.I. N° 26.304.186 - Clase 1978) en el Cargo Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional II - Planta Temporaria - Ley N° 3158 - dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La Psicóloga mensualizada en el artículo anterior percibirá el adicional establecido en el artículo 5° inciso g) de la Ley N° 3158, modificado por la Ley N° 5645.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 1873 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil eliminando un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente y creando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Apruébase lo actuado por la agente Gabriela Alejandra PIROLA (D.N.I. N° 23.228.799 - Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural Paso del Sapo, en la Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente Gabriela Alejandra PIROLA (D.N.I. N° 23.228.799 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural Paso del Sapo, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 5°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Gabriela Alejandra PIROLA (D.N.I. N° 23.228.799 - Clase 1973), quien revista en el mismo cargo del Plantel Básico de la Comuna Rural Paso del Sapo, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil.

Dto. N° 1874 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y creando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Apruébase lo actuado por la agente María Belén ELISSALDE DNI N° 21.556.359 -Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004,

Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural Colan Conhue, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente María Belén ELISSALDE (DNI. N° 21.556.359 - Clase 1971), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural Colan Conhue, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 5°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Delegación Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Belén ELISSALDE (DNI. N° 21.556.359 - Clase 1971), quien revista en el mismo cargo del Plantel Básico de la Comuna Rural Colan Conhue, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

AÑO 2009

Dto. N° 18 **06-01-09**

Artículo 1°.- Apruébese la Ordenanza 002/06 emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gastre, mediante la cual se modifican las Partidas: Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Transferencias, Bienes de Capital, Trabajos Públicos, Obras Delegadas y Amortización de la Deuda, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la citada Comuna Rural - Ejercicio 2003.

Dto. N° 63 **22-01-09**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 192/76.

Artículo 2°.- Autorízase a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a efectuar las Liquidaciones pertinentes y devolver a los agentes involucrados, los montos de las cuotas sindicales descontadas a favor

del Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Pública Provincial (SOYEAP).-

Dto. N° 88 **28-01-09**

Artículo 1°.- Adhiérese al 77° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, el 01 de Febrero de 2009.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef se trasladarán para el día 06 de Febrero de 2009, por razones organizativas.

Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 06 de Febrero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-04 **27-01-09**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7224-ME-2008, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Disponer la separación preventiva en las horas cátedra que posea el Profesor de Matemática, señor Reyes Mario BUSTAMENTE (M.I. N° 4.999.063 - Clase 1948), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, de aplicación supletoria al caso.

Artículo 3°.- Facultar a la Supervisora Técnica General de EGB 3 y Polimodal, a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 4°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-05 **27-01-09**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 7225-ME-2008, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Artículo 29° del Decreto Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Disponer la separación preventiva de los cargos y/u horas cátedra que posea el Profesor Alberto Omar FERNANDO (M.I. N° 13.253.576 - Clase 1959), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, de aplicación supletoria al caso.

Artículo 3°.- Facultar a la Supervisora Técnica General de EGB 3 y Polimodal, a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 4°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-06 27-01-09

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Artística-Plástica de 12 hs. ocupado por su titular señora TOBAR, Teodosia del Carmen (M.I. N° 05.924.258 – clase 1948), a partir del 03 de abril de 2008.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra Especial de Educación Artística Plástica de 12 hs. titular, de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora TOBAR, Teodosia del Carmen (M.I. N° 05.924.258 – Clase 1948), según lo establecido por el Decreto Ley N° 1820, Artículo 23°, a partir del 03 de abril de 2008.

Artículo 3°.- ASIGNAR un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Artística Plástica de 12 hs suprimido por el Artículo 1° de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- REUBICAR a la docente TOBAR, Teodosia del Carmen (M.I. N° 5.924.258 – Clase 1948), en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Artística Plástica de 12 hs de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 03 de abril de 2008.

Res. N° XIII-07 27-01-09

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 66 jornada completa – de la localidad de Drofa Dulog, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas, vacante Resolución XIII N° 77/08, a partir del 07 de mayo de 2007.

Artículo 2°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 206 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, a partir del 07 de mayo de 2007.

Artículo 3°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 206 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, a partir del 07 de mayo de 2007. Artículo 4°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 66 -jornada completa- de la localidad de Drofa Dulog, a partir del 07 de Mayo de 2007.

Artículo 5°.- DECLARAR en disponibilidad por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 23°, a la Maestra

Especial de Música Titular señora SPADA JAMES, Silvia (M.I. N° 17.644.012 – Clase 1965), a partir del 07 de mayo de 2007.

Artículo 6°.- REUBICAR a la Maestra Especial de Música Titular, en disponibilidad, señora SPADA JAMES, Silvia (M.I. N° 17.644.012 – Clase 1965), en el cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas, vacante por asignación, en la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, a partir del 07 de mayo de 2007.

Res. N° XIII-08 27-01-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, a la Licenciada GUTIERREZ, Lucía (M.I. N° 18.065.068 – Clase 1967), y al Licenciado GARCIA, José Mario (M.I. N° 17.644.005 – Clase 1966), quienes dictaron el curso de capacitación docente: "Los Trabajos Prácticos de Laboratorio para la Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Educación Primaria", desde el 03 de Mayo de 2008 y hasta el 23 de Agosto de 2008.

Res. N° XIII-09 27-01-09

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 60/07 emanada de la Supervisión Técnica Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 09 de Abril de 2007, entre el Maestro Especial de Educación Física 12 hs. OLIVERA, Claudio Fabián (M.I. N° 17.051.580 – Clase 1965) y la Maestra Especial de Educación Física 15 hs. HERRERA, Graciela Mabel (M.I. N° 17.729.573 – Clase 1966), ambos de la Escuela N° 172 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-10 27-01-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente FAFIÁN, Nieves Claudia (M.I. N° 14.242.443 – Clase 1960), quien desempeñó tareas en el Consejo de Investigación, Trabajo, Educación y Producción, de la Provincia del Chubut (CITEP), desde el 01 de Abril de 2008 y hasta el 30 de Agosto de 2008.

Res. N° XIII-11 27-01-09

Artículo 1°.- Declarar en disponibilidad, por aplicación del Decreto Ley N° 1820, Artículo 23°, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 47 jornada completa de la ciudad de Rawson, señora María Cristina PELLIZZONI (M.I. N° 06.415.576 – Clase 1950), a partir del 15 de Marzo de 2007.

Artículo 2°.- Reubicar a la Maestra de Año Titular, en disponibilidad, señora María Cristina PELLIZZONI (M.I. N° 06.415.576 – Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular, vacante por creación Resolución XIII N° 46/07, en la Escuela N° 190 jornada simple del balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 26 de Marzo de 2007.

Res. N° XIII-12**27-01-09**

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones como Directora Organizadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 461 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 434 de la misma ciudad, señora BOUBEE Sandra Amelia (M.I. N° 20.529.508 – Clase 1968), a partir del 22 de Agosto de 2006 y hasta el inicio del ciclo lectivo 2007.

Res. N° XIII-13**27-01-09**

Artículo 1°.- Limitar al 31 de Diciembre de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 17/07, de fecha 18 de Diciembre de 2007, de la docente ROMERO, Silvia Viviana (M.I. N° 22.632.664 – Clase 1972), para desarrollar tareas de apoyatura en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal.

Res. N° XIII-14**27-01-09**

Artículo 1°.- COMPARTIR la carga horaria del cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas de la Escuela N° 84 de Puerto Madryn, de acuerdo al siguiente detalle:

Con Escuela N° 158: dos (2) horas.

Con Escuela N° 193: tres (3) horas.

Res. N° XIII-15**27-01-09**

Artículo 1°.- DECLARAR en disponibilidad por aplicación del Artículo 23° del Decreto Ley N° 1820, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas, señora Silvia Andrea ABRANY (M.I. N° 16.318.868 – Clase 1963) de la Escuela N° 87 –jornada completa- de la localidad de Puerto Pirámides – a partir del 02 de Mayo de 2007.

Artículo 2°.- REUBICAR a la Maestra Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas, en disponibilidad, señora Silvia Andrea ABRANY (M.I. N° 16.318.868 – Clase 1963) en un cargo de Maestro Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas, vacante por jubilación señor Juan Carlos BELLIU, Resolución en trámite, en la Escuela N° 158 -jornada simple- de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 03 de Mayo de 2007.

Res. N° XIII-16**27-01-09**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de ciento cuarenta (140) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas a los docentes que se desempeñaron como Tutores Disciplinarios de EGB 3 y Polimodal, desde el 01 de Agosto de 2007 y hasta el 31 de Octubre de 2007.

Artículo 2°.- RECONOCER el desempeño en las funciones de los docentes que desarrollaron tareas como Tutores Disciplinarios de EGB 3 y Polimodal, desde el 01 de Agosto de 2007 y hasta el 31 de Octubre de 2007.

Res. N° XIII-17**27-01-09**

Artículo 1°.- Limitar, a partir del 10 de Octubre de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 224/08, de la docente FIGUEROA, Mónica Cristina (M.I. N° 13.682.215 – Clase 1957), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-18**28-01-09**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 493/08.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa conforme lo normado por el Artículo 61°, inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal.

Res. N° XIII-19**28-01-09**

Artículo 1°.- Reconocer la afectación de mil novecientas cincuenta (1950) horas cátedra de Nivel Polimodal, para la implementación del Operativo de Evaluación de Aptitudes para el Aprendizaje.

Res. N° XIII-20**28-01-09**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 469/05.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el Artículo 61°, inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal.

Res. N° XIII-21**28-01-09**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo, del señor Pablo Jesús DE BATTISTI (M.I. N° 24.123.794 – Clase 1975), Vicedirector de 3° Ciclo de la Escuela N° 776 de la ciudad de Rawson, por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122°.

Res. N° XIII-22**28-01-09**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 410/05.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el Decreto Ley N° 1987, Artículo 61°, inciso b).

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal.

Res. N° XIII-23 28-01-09

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 158/07.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el Artículo 61°, inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal.

Res. N° XIII-24 28-01-09

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 159/07.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el Artículo 61°, inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-13 03-02-09**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Carlos Ramón JUAREZ (M.I. N° 7.888.547 - Clase 1950), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 69° inciso e) de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-14 03-02-09

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 074-DS-07 caratulado "S/DIRECCION GRAL. DE DEFENSA CIVIL S/DENUNCIA POR ROBO DE TELEFONO SATELITAL Y NOTEBOOK", conforme lo previsto en el Artículo 61° Inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Dejar constancia que se ha registrado perjuicio fiscal, debiendo remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-27 02-02-09**

Artículo 1°.- Designase a la Doctora MURUAGA, María del Pilar (M.I. N° 11.708.702 – Clase 1955) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de febrero de 2009 y hasta el 03 de marzo de 2009 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-03 04-02-09**

Artículo 1°.- Reconocer el pago a partir del 1 de Diciembre de 2008, al Señor Raúl Oscar PICONE (M.I. N° 4.995.115 – Clase 1948) quien presta funciones como Asesor Técnico de Presidencia dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- El funcionario señalado en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – FF 222 - Ejercicio Financiero 2009.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**AÑO 2008****Res. N° 573 15-07-08**

Artículo 1°.- MODIFÍCANSE los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 446/00-DGR los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2°.- INTIMAR a los señores Antonio MATIAS (DNI 10.146.334) y Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290) para que dentro de los diez (10) días de notificados de la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 189.659,48), calculados al 30 de septiembre del 2000, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago, conforme el detalle que surge de la Determinación Impositiva N° 086/00-DF, cuya copia se acompaña.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, notifíquese al Señor Antonio MATIAS (DNI 10.146.334), con domicilio en Gobernador Gregores y Mitre de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (9017) y al Señor Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290), con domicilio en Fragata Sarmiento N° 1113 de la localidad de Rada Tilly (9001), con copia fiel de la presente y de la Determinación Impositiva N° 086/00-DF, cumplido archívese".-

PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

573/08

Form. F-115

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 DETERMINACION IMPOSITIVA N° 0086/00-DF - EXPTE N° 00726/2000-DGR

Hoja N°: 1

Contribuyente Domicilio Localidad	BESSER SA. YRIGOYEN KM 1852 COMODORO RIV CHUBUT Determinación sobre base PRESUNTA	N° Inscr. I.B.- C.M. N° de C.U.I.T. Actividad Principal Actividad Secundaria	907-333011-1 30-69193820-0 62700 85301
---	--	---	---

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef.	Base Imponible Chubut	Ali-cua-ta	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
8/98	14/09/1998	62700	**	768880.94	2.50	19222.02	0.00	0.00	0.00	19222.02	48.33	9290.00	28512.02	14256.01	42768.03
9/98	13/10/1998	62700	**	436724.39	2.50	10918.11	0.00	0.00	0.00	10918.11	46.45	5071.46	15989.57	7994.77	23984.34
10/98	13/11/1998	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10/98	13/11/1998	62700	**	804641.65	2.50	20116.04	440.14	0.00	23686.36	-4010.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	**	160308.20	2.50	4007.71	0.00	0.00	2442.03	1565.67	42.45	664.63	2230.30	1115.15	3345.45
12/98	13/01/1999	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12/98	13/01/1999	62700	**	434621.48	2.50	10865.54	0.00	0.00	0.00	10865.54	40.54	4404.89	15270.43	7635.23	22905.66
1/99	15/02/1999	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1/99	15/02/1999	62700	**	645111.65	2.50	16127.79	0.00	0.00	0.00	16127.79	38.34	6183.39	22311.18	11155.58	33466.76
2/99	15/03/1999	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2/99	15/03/1999	62700	**	511187.50	2.50	12779.69	0.00	0.00	0.00	12779.69	36.48	4662.03	17441.72	8720.85	26162.57
3/99	13/04/1999	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/99	13/04/1999	62700	**	478274.38	2.50	11956.86	0.00	0.00	0.00	11956.86	34.61	4138.27	16095.13	8047.57	24142.70
4/99	13/05/1999	62700	**	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/99	13/05/1999	62700	**	132461.79	2.50	3311.54	0.00	0.00	0.00	3311.54	32.66	1081.55	4393.09	2196.55	6589.64
5/99	13/06/1999	62700	**	8802.61	2.50	220.07	0.00	0.00	0.00	220.07	30.54	67.21	287.28	143.66	430.94
6/99	13/07/1999	62700	**	17186.26	2.50	429.66	0.00	0.00	0.00	429.66	28.72	123.40	553.06	276.54	829.60
7/99	13/08/1999	62700	**	46209.77	2.50	1155.24	0.00	0.00	0.00	1155.24	26.75	309.03	1464.27	732.15	2196.42
8/99	13/09/1999	62700	**	3171.46	2.50	79.29	0.00	0.00	0.00	79.29	24.76	19.63	98.92	49.45	148.37
9/99	13/10/1999	62700	**	28382.74	2.50	709.57	0.00	0.00	0.00	709.57	22.81	161.85	871.42	435.72	1307.14
10/99	15/11/1999	62700	**	21091.35	2.50	527.28	0.00	0.00	0.00	527.28	20.69	109.09	636.37	318.18	954.55
11/99	13/12/1999	62700	**	7409.51	2.50	185.24	0.00	0.00	0.00	185.24	18.87	34.95	220.19	110.08	330.27
Transporte a Pág. N° 2						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.33	36321.38	126374.95	63187.49	189562.44

Determinación sobre base PRESUNTA

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef.	Base Imponible Chubut	Ali-cua-ta	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
Transporte de Pág. N° 1						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.3331	36321.38	126374.95	63187.49	189562.44
12/99	13/01/2000	62700	**	1316.63	2.50	32.92	0.00	0.00	0.00	32.92	16.90	5.56	38.48	19.25	57.73
1/00	14/02/2000	62700	**	891.12	2.50	22.28	0.00	0.00	0.00	22.28	14.81	3.30	25.58	12.78	38.36
2/00	13/03/2000	62700	**	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/00	13/04/2000	62700	**	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/00	15/05/2000	62700	**	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5/00	13/06/2000	62700	**	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	62700	**	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	85301	**	0.00	4.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales						112666.85	440.14		26128.39	90108.77	40.32	36330.24	126439.01	63219.52	189658.53

Deuda Calculada al 30 de Septiembre de 2000 \$189658.53
 Son Pesos:Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centavos.---

Legislación Aplicada

- Art. 25 del código fiscal
- Art. 30 del código fiscal
- Art. 40 del código fiscal
- Ley 1887 y sus modificatorias
- Convenio Multilateral 18/08/77

- Resolución N° 771/91-DGR
- Ley 4407
- Ley 4484
- Ley 4485

EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

Responsable

Autoridad Competente

RAWSON, 27 de Septiembre de 2001

Contribuyente
 Aclaración...

Tipo y N° Doc:

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N°
IV-11 MFyPS y XXI-28 SS 04-02-09**

Artículo 1°.- Prorrógase el asiento de funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 31/08 y XXI 27/08, a las agentes María Angélica DUCCA (D.N.I. N° 5.770.329 – Clase 1948) y Vilma Alicia TREPICHIO (D.N.I. N° 4.781.978 – Clase 1949) ambas Cargo – Profesional – Categoría D – Ley N° 4194 – dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Delegación Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe de asistencia de las agentes María Angélica DUCCA y Vilma Alicia TREPICHIO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTEZADA**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
Y GESTIONES INSTITUCIONALES****Disp. N° 04 11-12-08**

ARTICULO 1: SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre la Asociación de Empleados Legislativos del Chubut (APEL), por un lado y la Honorable Legislatura del Chubut, por el otro.-

ARTICULO 2: INTIMAR la Asociación de Empleados Legislativos del Chubut (APEL) a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas de acción directa, bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida (art. 16 Dto. 911/89).-

ARTICULO 3: EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.-

ARTICULO 4: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2008, a las 10 horas, en la sede del Hotel Provincial de la ciudad de Rawson sita en calle Mitre 403 de la ciudad de Rawson.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la doctora María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Tame, en autos caratulados: "PEREZ, ALBERTO LUIS C/ PATAGONIA ARGENTINA COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. N° 12 – Año 2008) CITA a la demandada "PATAGONIA ARGENTINA COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA", por medio de Edictos a publicarse por el término de dos (2) días, para que en el plazo de Cinco días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343, primer párrafo del C.P.C.C.).

Trelew, 03 de Diciembre de 2008.

MARIA TAME
Secretaria

I: 09-02-09 V: 10-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GODOY, RAUL Y CASTRO DE GODOY, CEINWEN O CASTRO DE GODOY, CARMEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-02-09 V: 10-02-09.

EDICTO**EMPRESA "Mc Service S.R.L."**

Datos personales de los socios: Rosa Amalia ORITI, LC N° 5.499.910, argentina, divorciada, C.U.I.L. N° 27-05499910-6, fecha de nacimiento el 21 de Enero de 1947, ama de casa, con domicilio especial en la calle Ayacucho N° 585 de Puerto Madryn y Luís Roberto LAFERRARA, DNI N° 6.048.104, argentino, divorciado, C.U.I.L. N° 20-06048104-1, fecha de nacimiento 14 de Septiembre de 1942, jubilado, con domicilio en la calle Ayacucho N° 585 de Puerto Madryn.

Fecha de Constitución: 16 de Enero de 2009.

Denominación de la Sociedad: "Mc Service S.R.L."

Domicilio Legal: Ayacucho N° 585 – Puerto Madryn.

Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a servicios de estibaje en general; agencia de transporte aduanero, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y cualquier carga y descarga en cualquier tipo de zona; gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas de todo tipo, inclusive navieras, agencias marítimas y armadores, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos. b) al armado, construcción, ensamble, fabricación, maquinación, modificación, pulido, reconstrucción, reparación, soldado, de estructuras de todo tipo, incluidas embarcaciones y rodados y a la realización de cualquier obra de ingeniería, sea de carácter pública o privada; la compraventa, distribución, exportación, importación, representación, transformación, de productos, subproductos y artículos relacionados con el cumplimiento del objetivo de la cláusula a). c) Inmobiliarios; construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales en general, y en especial dedicados al objetivo. a). d) Inversión: realizar inversiones en productos de estiba y el transporte. e) Comisiones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo, especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto lo que por la razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país.

Duración de la Sociedad: 10 años.

Capital Social: \$ 12.000.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, siendo designado a tal fin la Sra. Rosa Amalia ORITI, L.C. N° 5.499.910. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Rawson, 04 de Febrero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-02-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25 de Abril de 2008, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITULARES por la clase "A": designado con el cargo de Presidente de la Sociedad Sr. Marcelo Alberto Comba, DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Juez Tedín N° 2.728 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado con el cargo de Vicepresidente de la Sociedad Sr. Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento N° 698, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Sr. Ricardo Nicolás Mallo Huergo, DNI N° 21.463.232, con domicilio en calle Juez Tedín N° 2.728 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Sr. Pablo Adolfo Ortega DNI N° 11.769.698, con domicilio en calle San Martín N° 1.641 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; por la clase "B": Sr. José Eduardo Soto, DNI N° 11.372.044, con domicilio en calle Maipú N° 1.631 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y el Sr. Pablo Ariel Das Neves, DNI 26.556.643, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1.376 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; y por la clase "C": Sr. Manuel Segundo Sandoval DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; DIRECTORES SUPLENTEs por la clase "A": Sr. Luis E. Alvarez Poli Petrúngaro, DNI N° 20.225.925, con domicilio en calle Juez Tedín N° 2.728 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Eduardo Costa N° 344 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Neil Arthur Bleasdale, DNI N° 93.480.977, don domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 150 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza y Sr. Walter Soulagés, DNI N° 13.036.026, con domicilio en calle Lewis Jones N° 312 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut; por la clase "B": Sr. Manuel Morejón, DNI N° 7.818.796, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y Sr. Cristian Bork DNI N° 10.229.274, con domicilio en calle Fontana N° 50, oficina N° 37 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut; y por la clase "C": Sr. Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Brown N° 1.321 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; SINDICOS TITULARES por la clase "A": designado con el cargo de Presidente de la Comisión Fiscalizadora Cr. Germán Federico Ramflit, DNI N° 92.283.292, con domicilio en calle Juez Tedín N° 2.728 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cr. Miguel Arnaudo, DNI N° 23.401.496, con domicilio en calle Brasil N° 55 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; y por las clases "B" y "C": Dra. Lorena Coria, DNI N° 22.203.345, con domicilio en calle Brasil N° 55 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; SINDICOS SUPLENTEs por la clase "A": Dra. Marianela Ferriol, DNI N° 28.672.909, con domicilio en calle Arenales N° 2.609 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Dra. Alejandra María Diradourian, DNI N° 20.537.077, con domicilio en calle Eduardo Costa N° 3.044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las clases "B" y "C": Dr. Miguel Angel Medina Insua, DNI N° 26.727.230, con domicilio en

calle 9 de Julio N° 231 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Rawson, Chubut, 04 de Febrero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-02-09.

EDICTO

Se hace saber que el Sr. Sergio Fabián Patria, DNI 18.355.133, con domicilio en calle Antártida Argentina 1341 de la ciudad de Esquel, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro bar, que gira bajo el nombre de fantasía "Moe Bar", sito en calle Rivadavia N° 880, al Sr. Rodrigo Antón, DNI 26.944.766, domiciliado en calle Dante Brozzi 532 de Esquel.

La transferencia incluye todas las instalaciones, equipamientos y la continuidad del contrato de alquiler donde funciona dicho fondo de comercio. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, declarados o no y siempre que sean originarios en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

Reclamos de Ley 11867 en el Estudio Jurídico Dr. Germán E. Soulés, con domicilio en calle Sarmiento 784 1° "A" de la ciudad de Esquel, Horario 16:00 a 20:00 hs. Esquel, Chubut, 27 de Enero de 2.009.
Publicación: 5 días.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

EDICTO

Convocatoria a asamblea extraordinaria. Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A., a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 2009 a las 18:00 hs., en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración del incremento del capital social. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 27 de Febrero de 2009. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 27 de Febrero de 2009 a las 19:00 hs., la que quedará

constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

EL DIRECTORIO

I: 04-02-09 V: 10-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
KRITZ DANIEL ELIAS
PUERTO MADRYN (CHUBUT). –

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 006/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1406/06-DGR-, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 12/95; 01 a 12/96; 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01, 02/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 287/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$) 30; Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$) 3.690), equivalente a CIENTO VEINTITRES (123) MODULOS al contribuyente KRITZ DANIEL ELIAS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322216-0, con domicilio en 28 de Julio N° 245 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma

de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.690) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 MICAZ LUIS EMILIO
 PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 007/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1402/06-DGR-, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09, 12/02; 11, 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 089/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840), equivalente a VEINTIOCHO (28) MODULOS al

contribuyente MICAZ LUIS EMILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322053-3, con domicilio en Belgrano N° 363 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 MORETTA GUSTAVO MIGUEL
 PUERTO MADRYN (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 004/07-DGR- de fecha 02/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1405/06-DGR-, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 07 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01, 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01/06 a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la Intimación N° 277/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a UN (1) módulo por

cada declaración jurada omisa (CM 03); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090), equivalente a CIENTO TRES (103) MODULOS al contribuyente MORETTA GUSTAVO MIGUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral bajo el N° 907-322344-2, con domicilio en Rawson N° 121 de la localidad de PUERTO MADRYN, Provincia de CHUBUT, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA (\$ 3.090) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4°: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
GUTIERREZ, SONIA GRACIELA
Barrio "14 Viviendas – Unidad 6"
Casa N° 13
9103 – RAWSON – CHUBUT

Se notifica a la señora GUTIERREZ, Sonia Graciela DNI N° 14.214.284, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Diciembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1457/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1165/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los Señores GUTIERREZ,

Sonia Graciela y DE ANGELI, Bruno la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 13 del Barrio "14 Viviendas – Cooperativa Unidad 6" (Código 865), de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1165/08-IPVyDU, a favor de los Señores GUTIERREZ, Sonia Graciela DNI N° 14.214.284 y DE ANGELI, Bruno Alfredo DNI N° 7.787.829, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 13 del Barrio "14 Viviendas – Cooperativa Unidad 6" – Código 865 -, de la Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GUTIERREZ, Sonia Graciela DNI N° 14.214.284, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2386/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 08 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-02-09 V: 10-02-09.

**AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA
IGUALITARIA**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES
INTERNAS**

El Servicio Electoral del partido ARI distrito Chubut convoca a elecciones internas a desarrollarse el día 5 de Abril de 2009, según lo establece el cap. 10 de la carta orgánica, para los siguientes cargos.

- * **Delegados a la Asamblea Nacional:** 6 titulares y 3 suplentes.
- * **Senadores Nacionales:** 2 titulares y 2 suplentes.
- * **Diputados Nacionales:** 2 titulares y 2 suplentes.
- * **Consejo de la Magistratura circunscripción judicial Trelew:** 1 titular y 1 suplente.
- * **Consejo de la Magistratura circunscripción judicial Esquel:** 1 titular y 1 suplente.
- * **Para la ciudad de Puerto Madryn:** Concejales 6 titulares, Convencionales Constituyentes: 12 titulares.
- * **Para la ciudad de Esquel:** Dirección Provincial: 1 titular y 1 suplente, Dirección Municipal: 5 titulares y 3 suplentes, acompañada de avales según Art. 47 Inc. 6.

Las listas deberán ser presentadas ante el Servicio Electoral hasta las 22 hs. del 6 de Marzo de 2009, en la sede calle Sarmiento 285 de la ciudad de Trelew.

Consultas al mail

servicioelectoralari@chubut@yahoo.com.ar, y en Sede Sarmiento 285 los Jueves de 20 a 22 hs.

EDUARDO ALFREDO GONZALEZ
Presidente del Servicio Electoral
Ari Chubut

I: 10-02-09 V: 16-02-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 31/01/2009

1º Premio: Una Heladera

* ALEMAN, IRMA LIRIA – DNI 4.579.633 - ESQUEL

2º Premio: Un TV de 21”

* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

* LEIVA, NANCY ANALIA - DNI Nº 20.344.919 –
COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 09-02-09 V: 13-02-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 25 de Marzo de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca “Angélica Nievas” sita en calle Los Picafloros s/n de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra “Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuyén.” (Expediente Nº 000934 MAyCDS/07). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, o a la Municipalidad de Epuyén, sita en Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyén, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
Y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

I: 06-02-09 V: 12-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PRIVADA Nº 01/2009

“Adquisición Vehículo 0km. Tipo Pick Up”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada Nº 01/2009 para la adquisición de un vehículo 0km. Tipo Pick Up.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13 de Febrero de 2009 a las 12:00 horas en el despacho de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo Nº 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 08/09

“Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre, 1008 Viviendas, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51. (Pesos ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN centavos).

Licitación Pública Nº 08/09.

Nombre del Proyecto y Localidad: **“Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre, 1008 Viviendas, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.**

Cantidad de Mejoramientos: 68.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Presupuesto Oficial: \$ 11.930.293,51

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 05-02-09 V: 11-02-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04-AVP-2009

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Rutas Provinciales Nros. 7 y 9, Tramos. En Ruta Provincial Nº 7: Gaiman – Dolavon (Sección 5). Prog. 0,00 – Prog. 5.250,00, recapado entre Prog. 12.600,00 y Prog. 14.260,00 y Gaiman – Empalme Ruta Provincial Nº 9, en Ruta Provincial Nº 9: Empalme Ruta Provincial Nº 7 – Escuela Nº 130 – Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.795.770,15.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Marzo de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 10, 13, 16 y 20-02-09.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 32/08

OBRA: Pavimentación Av. Armada Argentina.

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte con catorce centavos (\$ 6.966.420,14).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes 16 de Febrero de 2009, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El Día Lunes 16 de Febrero de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 10-02-09 V: 16-02-09.